



**AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)**

**SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA CELEBRADA EL 08 DE  
MARZO DE 2010.**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**  
D. David Cabrera de León

**SRES. CONCEJALES ASISTENTES:**

**GRUPO MUNICIPAL A.H.I**

Dña. M<sup>a</sup> Soledad Quintero Darias  
D. Ruyman Quintero Zamora  
Dña. Dácil Felipe Guadarrama  
D. Ione Acosta Díaz  
D. José Antonio Quintero Morales  
D. Julio Alberto Armas Fleitas

**GRUPO MUNICIPAL PSOE**

Dña. M<sup>a</sup> Candelaria Pérez García  
D. Carlos Andrés Acosta González  
Dña. Delia María Fernández Sánchez

**GRUPO MUNICIPAL PP**

D. Pedro Luís Casañas Padrón

**GRUPO MUNICIPAL PNC**

D. Antonio Casañas Castañeda

**SRA. SECRETARIA GENERAL**  
Dña. Raquel Alegre Sánchez

En La Frontera, Isla del Hierro, provincia de S/C de Tenerife, siendo las diez horas de del día ocho de marzo de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Ordinaria, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, no asistiendo la Concejala Dña. Ana M<sup>a</sup> Martín Quintero, que ha excusado su asistencia y bajo la Presencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. David Cabrera de León, y actuando como Secretaria de esta Corporación Doña Raquel Alegre Sánchez.

\*\*\*\*\*

El Sr. Alcalde-Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el Orden del Día de la Convocatoria, que se relacionan a continuación:





AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

**1º.- TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJAL CANDIDATA POR EL PSOE, DÑA. DELIA MARIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ.-**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticinco de noviembre de dos mil nueve, acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D. Ricardo García González, del puesto de Concejal en el Ayuntamiento en representación del grupo socialista.

Asimismo se ha presentado oficio del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Valverde con registro de Entrada nº. 3491, de fecha 21/12/2009, donde se adjunta escrito del Partido Socialista de El Hierro mediante el que se comunica la renuncia anticipada de Dña. Ana Mª Riverol Padrón, siguiente en la lista de los que concurren a las elecciones por la expresada agrupación política, en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fuera enviada la credencial de Dña. Delia María Fernández Sánchez, siguiente en la lista de las elecciones municipales celebradas el día 27 de mayo de 2007.

Dicha credencial fue expedida por la Junta Electoral Central con fecha 12 de enero de 2010 y con registro de salida n.º 95.

Por la Secretaria de la Corporación se señala que la Concejal electa, **Dña. Delia María Fernández Sánchez** presente ha aportado ante la Secretaría General su respectiva credencial, acreditada su personalidad y presentado las oportunas declaraciones de incompatibilidad e intereses, por lo que procede a su llamamiento para ocupar su asiento.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que comprobadas las credenciales del Concejal electo, le informa que si le afecta alguna de las causas de incompatibilidad previstas por la Ley Orgánica del Régimen Electoral General en sus artículos 177 y 178 u otra legislación concordante, lo ha de manifestar en este momento.

No se produce ninguna manifestación.

A continuación el Sr. **Alcalde-Presidente** manifiesta que acto seguido se procederá a la formulación del juramento o promesa de acatamiento a la Constitución legalmente exigido, por lo que se invita al Concejal a que se acerque al estrado y preste juramento o promesa correspondiente.





**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

La Sra. Secretaria General dice que la fórmula legal establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se regula la fórmula para la toma de posesión de cargos y funciones públicas es la siguiente:

**“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado”**

Seguidamente, procede a llamar a l Concejala.

Le llama, y presta la promesa.

Según presta la promesa, el Sr- Alcalde-Presidente le va imponiendo el escudo que acredita su condición de Concejal del Ilustre Ayuntamiento de La Frontera.

Una vez prestado la promesa e impuesta el escudo, el Concejal toma asiento en el lugar que les corresponde, en el estrado.

Por el **Sr. Alcalde-Presidente** se da a la nueva Concejal sus más sinceras felicitaciones, que hace extensivas por todo el Equipo de Gobierno.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Aceptar la toma de posesión de **Dña. Delia María Fernández Sánchez** del cargo de Concejal del Ayuntamiento en sustitución de D. Ricardo García González.

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO”.-**

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2010 se incoa expediente para la concertación de una operación de crédito por importe de 2.000.000 € y con un plazo de 15 años.

Visto que con fecha 15 de febrero de 2010 se emitió informe favorable de Intervención y con fecha 17 de febrero de 2010 se emitió informe por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con los mismos, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno de la Corporación, ya que la operación de crédito prevista supera el 10% de los recursos de carácter ordinario previstos en el presupuesto.





**AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, de fecha 25 de febrero de 2010.

(Se incorpora al Salón de Sesiones D. Ione Acosta Díaz)

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra D. Antonio Casañas Castañeda, portavoz del Grupo P.N.C., para preguntar qué tipo de inversiones se van a llevar a cabo y a qué deudores se ha de hacer frente, deseando conocer si se va a hacer dentro de la legalidad y poniendo en duda que la operación pueda acometerse porque el Presupuesto no está todavía publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y porque la deuda no va a ser cancelada antes de que se renueve la Corporación.

D. Pedro Luis Casañas Padrón, portavoz del Grupo P.P. señala que considera que no es un buen momento para acometer este tipo de operaciones debido a la crisis económica por la que se atraviesa, exponiendo una serie de indicadores que desaconsejan la operación que se pretende llevar a cabo.

Cree que es importante saber a qué se va a dedicar el dinero del préstamo, pues el no concretar cuál va a ser su destino le hace poner en duda el fin al que lo va a destinar.

Tras la lectura del Informe de la Auditoría de Cuentas, indica que se va a llegar a un 90% de endeudamiento, debiéndose, primeramente, hacer frente al crédito que se tiene pendiente e infiriéndose del Informe de la Auditoría que el Ayuntamiento no está en óptimas condiciones para pedir otro préstamo.

Dña. M<sup>a</sup> Candelaria Pérez García, portavoz del Grupo P.S.O.E., manifiesta su deseo de conocer en qué se va a gastar el dinero, preguntando cuáles son los proyectos que se quieren ejecutar.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que en la tramitación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido, constando en el expediente los preceptivos informes de Secretaría y de Intervención que señalan el nivel de endeudamiento presente y futuro al que se puede llegar.

Recuerda que en el momento inicial de su mandato había tres operaciones de crédito abiertas, dos con Caja Canarias y una con el Banco de Crédito Local.

Con el dinero del préstamo que se pretende concertar es intención acometer la realización de diversas obras, habiendo una relación de proyectos que sucesivamente se irán trayendo y aprobando.





**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

El Sr. Casañas Castañeda requiere la relación de obras que se pretenden acometer, siendo su deseo el que se propongan obras por parte de todos los miembros corporativos.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que, en cuando a la cantidad del dinero del préstamo que se solicita, en los últimos años, la política que se ha seguido por este Ayuntamiento coincide con la de ahora, siendo un momento en el que se han de buscar soluciones.

Continúa exponiendo que la política de muchos Ayuntamientos ha sido la de subir los impuestos, creyéndose por este grupo de gobierno que no es buen momento para este tipo de medidas, deseando que se acometan obras para el bien de este municipio.

La concertación de la operación de crédito a largo plazo se va a llevar a cabo siguiendo el procedimiento legalmente previsto, invitándose a todas las Entidades Financieras del municipio para que presenten sus ofertas, proponiéndose paulatinamente las obras que se quieran ir acometiendo.

El Sr. Casañas Castañeda señala que ningún Ayuntamiento optaría por lo que ahora se pretende, considerando mejor opción el llevar a cabo una política restrictiva y no estando de acuerdo con pedir un préstamo para realizar obras sin saber cuáles se pretende hacer.

Con la operación que se pretende acometer, continúa indicando, la próxima Corporación quedará endeudada, recordando que cuando se segregó El Pinar las cosas se hicieron rápidas y Frontera fue la costeó todo, constatando que hay trabajadores que se tenían que haber traspasado al Ayuntamiento de El Pinar y que, al no haberse hecho, ha originado que se incremente el déficit, por lo que debemos hacer frente a situaciones que no fueron inicialmente previstas, entendiendo que no es buen momento de embarcarse en una operación que va a originar más endeudamiento.

El Sr. Casañas Padrón recuerda que al acabar su mandato corporativo el Ayuntamiento estaba en superávit, habiendo, tan sólo, cuatro facturas pendientes de pago y señalando que, respecto a los créditos pedidos anteriormente, el de cuatrocientos treinta millones fue concertado para el pago de deudas y el de trescientos millones no fue concertado en la época en la que él gobernó, queriendo, en todo momento, mejorar la financiación.

Continúa indicando que se adeudan al municipio de La Frontera trescientos cincuenta millones del R.E.F., recordando que se está haciendo frente al pago de siete funcionarios que se debían haber traspasado a El Pinar, debiéndose reclamar al Excmo. Cabildo de El Hierro y no dando carta blanca a dos millones de euros que no se sabe a qué van a ir destinados y que suponen mil euros a cada uno de lo vecinos de municipio.





**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

La Sra. Pérez García considera que se trata de un Pleno preocupante, recordando que el informe del Fondo Canario de Financiación del ejercicio 2008 resalta los problemas del Ayuntamiento de La Frontera con el ahorro neto y el endeudamiento a largo plazo, deseando saber para qué se pide el préstamo.

Asimismo solicita a la Sra. Secretaria General que conste en acta, de forma literal, la siguiente manifestación:

“Para nuestro grupo, hay estamos ante un pleno de los mas preocupantes de los últimos tiempos, y ha habido varios en este sentido. Como ya se dijo con ocasión de la aprobación de los presupuestos para el presente ejercicio, la situación económica del ayuntamiento, ayudada por la coyuntura económica, es realmente preocupante.

Ya en aquel momento se advertía que con la actual tendencia de ingresos procedentes del REF, y un gasto de personal que supera el 50 % de dicho presupuesto y tener que hacer frente a un crédito derivado de una acción irresponsable de anteriores alcaldes, lo íbamos a tener difícil.

Además el estudio del Fondo Canario de Financiación Municipal respecto al 2008, nos da como valoración final “que el Ayuntamiento de La Frontera tendrá problemas para cumplir con el indicador de Ahorro Neto y con el indicador de Endeudamiento a largo plazo, para el periodo 2009-2012, lo que condiciona el destino del 50 % del fondo para el 2009 a saneamiento”, auditoria esta aprobada por este Ayuntamiento.

Pues si ya se preveían problemas Ud. aporta como solución más endeudamiento. Entrando en el fondo de la propuesta:

1.- La ley establece como posibilidad de ingresos, el crédito, si bien es verdad que destinado básicamente a inversiones o renegociación de deuda. que sepamos no es esta operación para nada de ello.

2.- También se dice que dicha operación debe estar contemplada en el presupuesto aprobado. Que sepamos no está contemplada en el presupuesto aprobado inicialmente. Y también desconocemos si se ha aprobado definitivamente, es decir si está en vigor, pues en el informe solo se alude a la publicación inicial en el BOP.

3.- En el citado informe de Intervención se hace referencia al calculo del ratio de endeudamiento, basado en la Liquidación del presupuesto de 2008, último liquidado, y que aunque legalmente sea lo correcto. Politicamente lo responsable, es tener en cuenta los datos reales que todos conocemos, y que la propia auditoria a la que aludíamos antes nos adelantaba.

4.- Con los datos de 2009, presupuesto aprobado (no liquidado), teniendo en cuenta que los ingresos por el REF han ido disminuyendo y que incluso ahora tenemos que devolver los procedentes del 2008, que casualmente han servido para el calculo del ahorro, ósea hemos computado como ingresos algo que ahora tenemos que devolver,





AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

podría ser orientativo, el endeudamiento llegaría al 116,02 y con los mismos datos de 2010 sería de más del 120. La misma operación de responsabilidad sería aplicable para el cálculo del ahorro neto.

Con todos estos antecedentes, pero recalcando: Que no sabemos para que se pide el crédito, que no se contempla el mismo en el presupuesto, hechos estos que anulan acuerdo que se tome.

Pero además nuestra responsabilidad para con este municipio y con el único fin de atender los intereses generales y no los particulares de determinados políticos, es por lo que anunciamos que si esto se aprueba hoy tal y como se presenta, llevaremos a cabo las acciones legales que consideremos oportunas.”

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente, aclara las cuestiones planteadas en el turno de intervenciones, señalando que el Presupuesto municipal está debidamente publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, no habiéndose cometido irregularidad alguna en la tramitación del expediente administrativo.

Continúa manifestando que sobre el apunte de que la operación de crédito ha de quedar cancelada antes de que finalice el mandato corporativo, recuerda que, a día de hoy, hay una operación de crédito abierta cuyo vencimiento es en el año 2019, habiéndose considerado necesaria su concertación por parte de los que lo solicitaron en su día.

La operación de crédito que se trae a Pleno es con la idea de que se propongan proyectos por parte de todos los miembros de la Corporación.

Con respecto a lo indicado sobre El Pinar, la respuesta que se da por el Grupo de Gobierno es siempre la misma.

En cuanto a lo señalado de que se está despilfarrando dinero, indicar que hace meses fue aprobado en Pleno un Plan Económico-Financiero con la intención de aminorar los gastos, recordando que los gastos en materia de personal ocupan un porcentaje muy alto en el Presupuesto municipal.

Expone que el préstamo que se va a concertar tendrá una vigencia hasta el año 2019, pues es responsabilidad política el pago de imprevistos a los que hay que hacer frente.

Hay Ayuntamientos que, ante la situación que atraviesan las arcas municipales, optan por echar a trabajadores, otros por acometer expedientes de regulación de empleo, otros suben los impuestos... habiendo sido prioridad de esta Corporación el no repercutir en los vecinos el coste de los servicios que se prestan, ofreciéndose por este municipio diversos servicios que no llevan aparejada tasa alguna.

El Sr. Alcalde-Presidente continúa su intervención informando que la operación de crédito se concertará con la Entidad Financiera que mejores condiciones oferte, siendo deseo del grupo gobernante que por parte de todas las fuerzas políticas se presenten propuestas que se sumen a las iniciativas que se vayan aportando.





**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

Sobre lo indicado por la Sra. Pérez García de acudir a los Juzgados, no considera que sea la mejor forma de luchar por el pueblo.

Al Sr. Casañas Padrón le recuerda que existen más de cuatro facturas anteriores al año 2007, siendo los vecinos los que nos indicarán si el dinero está bien o mal utilizado.

A la Sra. Pérez García le indica que los anteriores Alcaldes, en los precedentes mandatos corporativos, también consideraron importante la concertación de determinadas operaciones de crédito, aclarando que la devolución de los recursos del REF se corresponde a los años 2007, 2008, 2009 y probablemente al 2010, debido a que el Gobierno de Canarias ingresó a los municipios más cantidad que la que se debía, por lo que ahora nos toca devolver ese exceso.

Finalizada la deliberación, se somete el dictamen a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: siete votos, emitidos, por el Grupo CC-AHI, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. M<sup>a</sup>. Soledad Quintero Darias, D. Ruyman Quintero Zamora, Dña. Dácil Felipe Guadarrama, D. José Antonio Quintero Morales, D. Julio Alberto Armas Fleitas y D. Ione Acosta Díaz.;

- Votos en contra: cinco votos emitidos por el Grupo PSOE, la Sra. Concejala Dña. M<sup>a</sup> Candelaria Pérez García y D. Carlos Andrés Acosta González y Dña. Delia María Fernández Sánchez, por el Grupo PP, el Sr. Concejel D. Pedro Luís Casañas Padrón y por el Grupo PNC el Sr. Concejel D. Antonio Casañas Castañeda.

- Abstenciones: ninguno.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Alcalde declara adoptado, por siete votos a favor, quórum que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.**- Incoar expediente para la concertación de una operación de crédito a largo plazo por importe de 2.000.000 € y con un plazo de 15 años.

**SEGUNDO.**- Una vez estudiadas e informadas las propuestas formuladas por las distintas Entidades Financieras, sométase nuevamente al Pleno Corporativo la adjudicación de la operación de crédito.







**AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)**

**3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, TÉCNICA DEL PROYECTO  
“ALUMBRADO PÚBLICO POZO DE LA SALUD”, CON CARGO AL FONDO  
ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.-**

Sometida la declaración de urgencia, a votación, por carecer el presente punto del Orden del Día del preceptivo dictamen de la Comisión Informativa, conforme preceptúa el art. 126 del R.O.F., por unanimidad de los miembros corporativos presentes, se ratifica la inclusión del antedicho punto del Orden del Día, pasándose a continuación a su deliberación y votación

Visto que este Iltre. Ayuntamiento tiene la necesidad de realizar obras consistentes en el “Alumbrado Público del Pozo de la Salud”, cuyo proyecto técnico ha sido elaborado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Luis Cano Ayala, colegiado nº 555, con un **Presupuesto de Ejecución por Contrata de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SIETE EUROS (44.996,87€)** y una tributación del 5% en concepto del Impuesto General Indirecto de Canarias, esto es, **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO (2.249,84 €)**.

Visto el acuerdo del Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria de fecha 27 de enero de 2010, por el que se aprueba la realización de la inversión proyectada.

Visto que el citado proyecto técnico se financia con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local aprobado por el Real Decreto- Ley 13/2009, de 26 de octubre, en virtud de la autorización otorgada por Resolución de 24 de febrero de 2010 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

Visto que se ha emitido por la Oficina Técnica informe favorable de supervisión del Proyecto de Obras anteriormente expresado.

Visto que se ha emitido certificado acreditativo de la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de fecha 25 de febrero de 2010.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente aclara que se trata de la aprobación técnica del Proyecto.





**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

Finalizada la deliberación, se somete el dictamen a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: doce votos, emitidos, por el Grupo CC-AHI, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. M<sup>a</sup>. Soledad Quintero Darias, D. Ruyman Quintero Zamora, Dña. Dácil Felipe Guadarrama, D. José Antonio Quintero Morales, D. Julio Alberto Armas Fleitas y D. Ione Acosta Díaz.; por el Grupo PSOE, la Sra. Concejala Dña. M<sup>a</sup> Candelaria Pérez García y D. Carlos Andrés Acosta González y Dña. Delia María Fernández Sánchez, por el Grupo PP, el Sr. Concejel D. Pedro Luís Casañas Padrón y por el Grupo PNC el Sr. Concejel D. Antonio Casañas Castañeda

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguno.

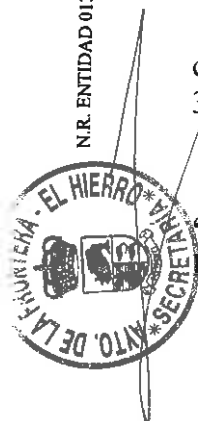
A la vista del resultado de la votación, el Sr. Alcalde declara adoptado, por doce votos a favor, quórum que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto de Obras "Alumbrado Público del Pozo de la Salud" con un Presupuesto de Ejecución por Contrata de **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SIETE EUROS (44.996,87€)** y una tributación del 5% en concepto del Impuesto General Indirecto de Canarias, esto es **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO EUROS (2.249,84 €)**.

**SEGUNDO.-** Que se remita un ejemplar de dicho proyecto técnico, en unión de la presente Resolución de aprobación, al Departamento de Intervención, para su conocimiento y efectos procedentes.

**TERCERO.-** Que, previo al inicio del expediente de contratación se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 110 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, TÉCNICA DEL PROYECTO "MERCADILLO", CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.-**





**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

Sometida la declaración de urgencia, a votación, por carecer el presente punto del Orden del Día del preceptivo dictamen de la Comisión Informativa, conforme preceptúa el art. 126 del R.O.F., por unanimidad de los miembros corporativos presentes, se ratifica la inclusión del antedicho punto del Orden del Día, pasándose a continuación a su deliberación y votación.

Visto que este Iltre. Ayuntamiento tiene la necesidad de realizar obras consistentes en el "Mercadillo", cuyo proyecto técnico ha sido elaborado por la Arquitecta Dña. Ana Pilar Almeida Cabrera, colegiado nº 2.574, con un **Presupuesto de Ejecución por Contrata de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y NUEVE CON VEINTINUEVE EUROS ( 336.069,29 €)** y una tributación del 5% en concepto del Impuesto General Indirecto de Canarias, esto es, **DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TRES CON CUARENTA Y SEIS EUROS (16.803,46 €)**.

Visto el acuerdo del Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria de fecha 27 de enero de 2010, por el que se aprueba la realización de la inversión proyectada.

Visto que el citado proyecto técnico se financia con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local aprobado por el Real Decreto- Ley 13/2009, de 26 de octubre, en virtud de la autorización otorgada por Resolución de 04 de marzo de 2010 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

Visto que se ha emitido por la Oficina Técnica informe favorable de supervisión del Proyecto de Obras anteriormente expresado.

Visto que se ha emitido certificado acreditativo de la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de fecha 25 de febrero de 2010.

Abierto el turno de intervenciones, D. Antonio Casañas Castañeda, considera que antes de acometer este Proyecto hubiera sido más conveniente el estudiar si era mejor la ubicación en la plaza nueva o en la vieja.

Finalizada la deliberación, se somete el dictamen a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: doce votos, emitidos, por el Grupo CC-AHI, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. M<sup>a</sup>. Soledad Quintero Darias, D. Ruyman





AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

Quintero Zamora, Dña. Dácil Felipe Guadarrama, D. José Antonio Quintero Morales, D. Julio Alberto Armas Fleitas y D. Ione Acosta Díaz.; por el Grupo PSOE, la Sra. Concejala Dña. M<sup>a</sup> Candelaria Pérez García y D. Carlos Andrés Acosta González y Dña. Delia María Fernández Sánchez, por el Grupo PP, el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas Padrón y por el Grupo PNC el Sr. Concejal D. Antonio Casañas Castañeda

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguno.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Alcalde declara adoptado, por doce votos a favor, quórum que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto de Obras “Mercadillo” con un Presupuesto de Ejecución por Contrata de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y NUEVE CON VEINTINUEVE EUROS (336.069,29€)** y una tributación del 5% en concepto del Impuesto General Indirecto de Canarias, esto es **DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TRES CON CUARENTA Y SEIS EUROS ( 16.803,46 €)**.

**SEGUNDO.-** Que se remita un ejemplar de dicho proyecto técnico, en unión de la presente Resolución de aprobación, al Departamento de Intervención, para su conocimiento y efectos procedentes.

**TERCERO.-** Que, previo al inicio del expediente de contratación se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 110 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**5.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RESOLUCIÓN N° 0063/10 DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, RELATIVA A LA DETERMINACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE DISTRIBUCIÓN INTERMUNICIPAL DE LOS RECURSOS DEL BLOQUE FINANCIACIÓN CANARIO EN LA ISLA DE EL HIERRO.-**

Se da cuenta del Decreto 159/2004, de 9 de noviembre, de modificación de las bases de distribución intermunicipal de los recursos del bloque de Financiación Canario de la Isla de El Hierro (BOC n.º 2004/224, jueves 18 de noviembre de 2004), que en su artículo único, dispone la modificación de las bases de distribución intermunicipal de los recursos del Bloque de Financiación Canario en la Isla de El Hierro, en los siguientes términos:





**AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)**

*“La distribución intermunicipal de los recursos del Bloque de Financiación Canario en la Isla de El Hierro se realizará mediante la aplicación de los mismos criterios que para la distribución de los recursos entre las islas están previstos en el artículo 5, apartados 2 y 3, de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias. A estos efectos la distribución prevista en el letra c) del apartado 2 del artículo 5 de la citada Ley se realizará a partes iguales entre los ayuntamientos de la Isla”.*

En consecuencia, los criterios de distribución se establecen con arreglo a los siguientes parámetros:

- a) El ochenta y siete y medio por ciento, en forma directamente proporcional a la población.
- b) El dos por ciento, en forma directamente proporcional a la superficie.
- c) El diez y medio por ciento, en partes iguales para cada municipio.

Por su parte, el apartado 3.º de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, determina que se utilizarán las siguientes referencias:

- a) Para variable población, las cifras anuales de las revisiones de los padrones municipales de habitantes aprobados para el año a que se refieran los ingresos objeto de distribución.
- b) Para la variable superficie, la cifras publicadas par el Instituto Geográfico Nacional.

Mediante Real Decreto 1918/2009, de 11 de diciembre, se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas a 1 de enero de 2009. Asimismo, el “Nomeclator. Relación de unidades poblacionales” a 1 de enero de 2009, obtenido de la base de datos del INE, detalla la población de las entidades singulares en dicha fecha correspondiente a cada uno de los municipios. De lo que resulta la siguiente distribución:

MUNICIPIO	POBLACIÓN
VALVERDE	4.995
PINAR	1.888
FRONTERA	4.009
TOTAL	10.892

IDENTIDAD 01380131 N.I.F.: P-3801300-I C/LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO T.FNO.: 922 555 999 FAX: 922 556 063





**AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)**

Según la información facilitada a la Federación Canaria de Municipios (FECAM), por el Instituto Geográfico Nacional y los datos resultantes de la segregación de parte del término municipal de La Frontera para constituir el municipio de El Pinar de El Hierro, la superficie, expresada en hectáreas, resulta:

MUNICIPIO	TERRITORIO
VALVERDE	10.364,83
PINAR	8.440,76
FRONTERA	8.065,79
TOTAL ISLA DE EL HIERRO	26.871,38

En base a los antecedentes expuestos y en ejecución de lo establecido en la Ley 9/2203, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias y el Decreto 159/2004, de 9 de noviembre, de modificación de las bases de distribución intermunicipal de los recursos del Bloque de Financiación Canario en la Isla de El Hierro.

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Determinar los porcentajes de participación municipal en los recursos del Bloque de Financiación Canario:

MUNICIPIO	COEFICIENTE MUNICIPAL	TERRITORIO	POBLACION	TOTAL
	10,5			2
VALVERDE	3,5	0,7714401	40,126928	44,39836812
PINAR	3,5	0,60032570	15,1670951	19,26742082
FRONTERA	3,5	0,6282342	32,2059769	36,33421107

**SEGUNDO:** Frente a esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, requerimiento potestativo frente al mismo órgano que dictó la resolución, conforme al artículo 44 de la Ley 29/1998, o bien directamente recurso contencioso-administrativo.





**AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)**

**TERCERO:** Notificar al Ayuntamiento de Valverde, al Ayuntamiento de Frontera y al Ayuntamiento de El Pinar, así como comunicar al Consejero de Hacienda, a los Servicios de Tesorería y a los Servicios de Intervención de esta Entidad”.

El Iltre. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**



David Cabrera de León

**LA SECRETARIA GENERAL**



Raquel Alegre Sánchez